

PROVIDENCIA, 14 JUL. 2021

EX.CGR.N° 1405 / VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 12 y 62 de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°1.204 de 14 de Junio de 2021, se dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- El Memorándum N° 10.353 de 8 de Julio de 2021, de la Alcaldesa.-

3.- El Acuerdo N°10 adoptado en Sesión Ordinaria N°3 de 13 de Julio de 2021, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°1.204 de 14 de Junio de 2021, que dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- Déjase establecido el siguiente orden de subrogancia de la Alcaldesa:

1. CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. RODRIGO RIELOFF FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
3. JAIME PLA ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

A todas las Direcciones
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 1.614 /